

---

## ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

---

### INVITACIÓN PUBLICA LP-IP-02-2024

#### **“SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICA Y NEONATAL – PRIMERA CONVOCATORIA”**

En las oficinas de la Caja de Salud de la Banca Privada, a horas 10:00 del día 11 de marzo del año 2024, se realiza la reunión de aclaración de la **Invitación Publica LP-IP-003/2024 Primera Convocatoria**

La Reunión de Aclaración se realizó con la participación de los siguientes representantes de la Caja de Salud de la Banca Privada:

- Dra. Wendy Davila
- Dr. Carlos Alborta
- Lic. Jannina Alba
- Ing. Patricia Zuazo

#### **1. CONSULTAS ESCRITAS**

De acuerdo a lo establecido en la convocatoria, el plazo de recepción de consultas escritas fue hasta el 08/03/2024 hasta Hrs. 16:30, vía correo electrónico: [patricia.zuazo@csbp.com.bo](mailto:patricia.zuazo@csbp.com.bo)

Al respecto, se debe señalar que no se recibieron Consultas Escritas hasta la fecha y hora establecida en el Pliego de Condiciones, continuando con la Reunión de Aclaración de acuerdo a los siguientes potenciales proponentes presentes en sala:

#### **EMPRESAS PARTICIPANTES**

- Dra. Claret Burgoa
- Dr. Jorge Salazar

#### **2. CONSULTAS EN REUNION VÍA ZOOM**

Dando continuidad a la reunión y como corresponde, se dio lugar a las consultas en sala, expuestas por los representantes de las Empresas son las siguientes:

#### **PROPONENTE: DRA. REBECA MURILLO**

**Pregunta 1:** A que se refiere con los Certificado de Especialidad en TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICA Y/O NEONATAL emitido por el Colegio Médico. Títulos o Certificados emitidos por Universidades o Instituciones del exterior del país deberán contar con la homologación del Ministerio de Educación. Matricula del Ministerio de Salud y Deportes. En caso de haber realizado los estudios en el exterior es complicado contar con este requisito por los plazos, etc.

**Respuesta:** Estos requisitos, serán revisados con el área médica de la CSBP para realizar enmiendas, las cuales serán publicadas en la pagina web de la institución.

**Pregunta 2:** En el Pliego de Condiciones habla sobre la Experiencia como miembro de comités de asesoramiento (expediente clínico, acreditación, gestión de calidad y auditoría médica, etc.), al ser un servicio externo no corresponde.

**Respuesta:** Se realizará enmienda sobre este punto.

**Pregunta 3:** ¿Se requiere 2 intensivistas pediátricos y 1 neonatólogo, podrían explicar sobre la adición este nuevo requisito?

**Respuesta:** Por la carga laboral y el incremento de pacientes se ha visto por conveniente adicionar 1 especialista neonatólogo, sin embargo se volverá a evaluar este requerimiento.

**Pregunta 4:** En relación a la carga laboral, el servicio se puede sustentar con 2 profesionales, y para nuestra sociedad accidental no es factible adicionar a otro profesional, por lo que solicitamos se pueda replantear este requerimiento.

**Respuesta:** Se volverá a evaluar este requerimiento

**Pregunta 5:** Los respaldos a adjuntar serán en fotocopia simple?

**Respuesta:** Si, y el momento de la firma de contrato los proponentes adjudicados presentarán originales o fotocopias legalizadas para la verificación con asesoría legal.

Sin tener consultas y/o aclaraciones adicionales, se recomienda sobre los formularios a presentar y la garantía de seriedad de propuesta, la misma debe ser a primer requerimiento, concluyéndose la Reunión de Aclaración a horas 10:15 del mismo día.

11 de Marzo de 2024